

BOLETÍN OFICIAL ELECTRONICO
DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE
LOS CERRILLOS



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

AÑO V N°34 SAN JOSE DE LOS CERRILLOS, VIERNES 22 DE FEBERO DE 2.019 EDICION DE 6 PAGINAS

AUTORIDADES

Sra. YOLANDA GRACIELA
VEGA

Intendente

Sr. CARLOS FERNANDO
SANZ

Secretario de Gobierno

SUPLEMENTO

BOLETÍN OFICIAL N° 34

Sección Administrativa:

Resolución N° 149... Pág. 2 y 3

Resolución N° 150... Pág. 4

Resolución N° 151... Pág. 5

Resolución N° 152... Pág. 6

DIRECCION BOLETÍN OFICIAL

www.cerrillos.gob.ar

Mesa de Entrada: Egidio Bonato N° 245

San José de los Cerrillos – Provincia de
Salta

Telefax (0387) - 4902777

SECCION ADMINISTRATIVA

RESOLUCIÓN N°: 149/2019.

VISTO:

El Expediente Municipal N°: 02360/16, gestionado por el Sr. Federico Javier Delgado; DNI N°: 34.184.646, con domicilio en Manzana: 11 A; Lote: 4 de Villa Los Álamos - Cerrillos; y.-

CONSIDERANDO:

Que, por medio del trámite administrativo, el Sr. Delgado se dirigió al Ejecutivo Municipal, con el objeto de solicitar materiales para la construcción de una habitación, debido a que el lugar que habita es muy pequeño para su familia. Vive en la casa de sus padres, de familia numerosa y sus ingresos no son los suficientes para poder cubrir los gastos que requiere la construcción;

Que, el Ejecutivo Municipal, en atención a la presentación, procedió a remitir antecedentes a Secretaria de Desarrollo Social Municipal, a cargo de la Sra. María Magdalena Vega;

Que, en virtud de lo expuesto, la Secretaria de Desarrollo Social, hizo saber que habiéndose recepcionado y considerado el expte., el Sr. Delgado es carente de recursos con alto riesgo social por no poseer un empleo formal, es que esa Secretaria resolvió otorgar a través del Plan de Asistencia Critica 2019 - Programa Asistencia en Situaciones Especiales, un subsidio de \$ 2.500 por el mes de Febrero/2019 para poder cubrir la compra de materiales de construcción;

Que, el Ejecutivo Municipal de acuerdo a los conceptos vertidos en nota de elevación por la Secretaria de Desarrollo Social, ha dispuesto acceder al formal pedido, otorgando el subsidio económico al Sr. Delgado, por lo que se debe autorizar a Secretaria de Hacienda a realizar las provisiones financieras e imputar las erogaciones a la partida presupuestaria correspondiente;

Que, es la Ley N°: 7534, Carta Orgánica Municipal San José de los Cerrillos; que establece en el Artículo 43°: *“El Municipio garantiza políticas y programas sociales dirigidos al desarrollo humano y a la mejor calidad de vida de la población, en especial a las personas que se encuentran en situación de riesgo social, procurando según inciso a) prestar asistencia social a los sectores de menor ingreso y más necesitados de la comunidad”*;

POR ELLO:

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY
RESUELVE**

ARTICULO 1°: OTORGAR UN SUBSIDIO DE PESOS: DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500), por el mes de Febrero de 2.019, al Sr. Federico Javier Delgado; DNI N°: 34.184.646, con domicilio en Manzana: 11 A; Lote: 4 de Villa Los Álamos - Cerrillos, conforme al considerando expuesto en el presente.

ARTICULO 2°: EL SUBSIDIO ACORDADO, al Sr. Federico Javier Delgado; DNI N°: 34.184.646, es a través del Programa Asistencia en Situaciones Especiales del Plan de

Asistencia Critica 2019.

ARTICULO 3º: AUTORIZAR, a Secretaria de Hacienda a realizar las previsiones financieras e imputar las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente a la partida presupuestaria pertinente.

ARTICULO 4º: SOLICITAR, al Sr. Federico Javier Delgado; DNI Nº: 34.184.646, la rendición de los comprobantes de gastos, conforme al subsidio acordado, ante Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de San José de los Cerrillos, y cualquier otra documentación que le sea solicitada.

ARTICULO 5º: Comunicar; Registrar; Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los veintidós (22) días del mes de Febrero del año 2.019. -----

Carlos Fernando Sanz – Yolanda Graciela Vega

RESOLUCIÓN N°: 150/2019.

VISTO:

Las tareas que desempeña La Encargada de Administración de Gobierno de la Municipalidad de San José de los Cerrillos Abogada Srta. Narella Mariel Sancho; DNI N°: 36.869.468; y.-

CONSIDERANDO:

Que, las tareas que viene desarrollando la Encargada de Administración de Gobierno, son de vital importancia para el Municipio y exigen una permanente disponibilidad para cumplir con los requerimientos inherentes al quehacer diario del área de a su cargo, que demanda jornadas laborales que exceden las normales, conforme las necesidades administrativas;

Que, el Departamento Ejecutivo en consideración a los conceptos vertidos entiende la necesidad de asignar a la misma, un adicional no remunerativo del cuarenta y cinco (45%) sobre el básico en concepto de Dedicación Semi-Exclusiva, con vigencia a partir del día 01 de Febrero de 2.019 y hasta nueva disposición de esta gestión de gobierno;

Que, se debe a autorizar a Secretaria de Hacienda a realizar las provisiones financieras e imputar las erogaciones a la partida presupuestaria pertinente;

Que, en virtud de lo expresado se hace necesario dictar el presente instrumento legal;

POR ELLO:

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY
RESUELVE**

ARTICULO 1º: ASIGNAR, un adicional no remunerativo de cuarenta y cinco por ciento (45%) sobre el básico en concepto de Dedicación Semi - Exclusiva, con vigencia a partir del día 01 de Febrero de 2.019 y hasta nueva disposición del Ejecutivo Municipal, a la Encargada de Administración de Gobierno Municipal Abogada Srta. Narella Mariel Sancho; DNI N°: 36.869.468.

ARTICULO 2º: AUTORIZAR, a Secretaria de Hacienda a realizar las provisiones financieras correspondientes e imputar las erogaciones a la partida presupuestaria pertinente.

ARTICULO 3º: Comunicar; Registrar; Publicar y Archivar.

-----La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los veintidós (22) días del mes de Febrero del año 2.019. -----

Carlos Fernando Sanz – Yolanda Graciela Vega

RESOLUCION N°: 151/2019.

VISTO:

El Trámite Municipal N°: 656/19, de fecha 22 de Febrero de 2019, gestionado por el agente municipal Sr. Héctor Sebastián Barrientos, DNI N°: 31.639.177 - Legajo N°: 540; y.

CONSIDERANDO:

Que, el empleado municipal Sr. Barrientos se dirigió al Ejecutivo Municipal a solicitar licencia deportiva conforme lo prevé Ley 6068 Estatuto del Empleado Municipal, desde el día 26 de Febrero hasta el 06 de Marzo de 2019 inclusive;

Que, el motivo de mi solicitud obedece a que participará del los IV Juegos Nacionales de Playa, que se desarrollarán en la localidad de Puerto Madryn de la Provincia de Chubut;

Que, el agente adjunto Certificación N°: 062/2019 del Ministerio de Cultura, Turismo y Deporte del Gobierno de la Provincia de Salta, que acredita su participación y donde se cita la Ley Nacional N° 20.596/74 y en la cual, la Provincia de Salta se encuentra adherida mediante Ley 6658/92 y Resolución Ministerial 1718/84 (Licencia Deportiva);

Que, en atención a los conceptos vertidos y conforme a Ley N°: 6068, Estatuto del Empleado Municipal; Artículo 105 y Ley 7534 Carta Orgánica Municipal San José de los Cerrillos; Artículo 46; inciso c) este Ejecutivo Municipal ha dispuesto acceder al formal pedido;

Que, a los fines que hubiera, el agente municipal deberá presentar dentro de los cinco (5) días posteriores al evento una (1) constancia oficial de efectiva participación en el mismo;

Que, por lo expuesto corresponde dictar el presente instrumento legal;

POR ELLO:

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY
RESUELVE**

ARTICULO N° 1º: OTORGAR, Licencia Deportiva con goce de haberes, al agente municipal Sr. Héctor Sebastián Barrientos, DNI N°: 31.639.177 - Legajo N°: 540, a partir del día 26 de Febrero hasta el 06 de Marzo de 2019 inclusive, con motivo de su participación en los IV Juegos Nacionales de Playa, que se disputarán en la Provincia de Chubut, conforme al considerando expuesto en el presente.

ARTICULO 2º: El Sr. Héctor S. Barrientos deberá presentar dentro de los cinco (5) días posteriores a los IV Juegos Nacionales de Playa, una (1) constancia oficial de efectiva participación en el mismo, otorgada por la entidad organizadora, detallando las circunstancias de lugar y tiempo, conforme certificación N°: 062/2019.

ARTICULO 3º: Comunicar; Registrar; Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los veintidós (22) días del mes de Febrero del año 2019. -----

Carlos Fernando Sanz – Yolanda Graciela Vega

RESOLUCION N°: 152/2019.

VISTO:

El Trámite Municipal N°: 657/19, de fecha 22 de Febrero de 2019, gestionado por el agente municipal Sr. Adrian Marcelo Landriel, DNI N°: 31.639.286 - Legajo N°: 559; y.

CONSIDERANDO:

Que, el empleado municipal Sr. Landriel se dirigió al Ejecutivo Municipal a solicitar licencia deportiva conforme lo prevé Ley 6068 Estatuto del Empleado Municipal, desde el día 26 de Febrero hasta el 06 de Marzo de 2019 inclusive;

Que, el motivo de mi solicitud obedece a que participará del los IV Juegos Nacionales de Playa, que se desarrollarán en la localidad de Puerto Madryn de la Provincia de Chubut;

Que, el agente adjunto Certificación N°: 057/2019 del Ministerio de Cultura, Turismo y Deporte del Gobierno de la Provincia de Salta, que acredita su participación y donde se cita la Ley Nacional N° 20.596/74 y en la cual, la Provincia de Salta se encuentra adherida mediante Ley 6658/92 y Resolución Ministerial 1718/84 (Licencia Deportiva);

Que, en atención a los conceptos vertidos y conforme a Ley N°: 6068, Estatuto del Empleado Municipal; Artículo 105 y Ley 7534 Carta Orgánica Municipal San José de los Cerrillos; Artículo 46; inciso c) este Ejecutivo Municipal ha dispuesto acceder al formal pedido;

Que, a los fines que hubiera, el agente municipal deberá presentar dentro de los cinco (5) días posteriores al evento una (1) constancia oficial de efectiva participación en el mismo;

Que, por lo expuesto corresponde dictar el presente instrumento legal;

POR ELLO:

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY
RESUELVE**

ARTICULO N° 1°: OTORGAR, Licencia Deportiva con goce de haberes, al agente municipal Sr. Adrian Marcelo Landriel, DNI N°: 31.639.286 - Legajo N°: 559, a partir del día 26 de Febrero hasta el 06 de Marzo de 2019 inclusive, con motivo de su participación en los IV Juegos Nacionales de Playa, que se disputarán en la Provincia de Chubut, conforme al considerando expuesto en el presente.

ARTICULO 2°: El Sr. Adrian Marcelo Landriel deberá presentar dentro de los cinco (5) días posteriores a los IV Juegos Nacionales de Playa, una (1) constancia oficial de efectiva participación en el mismo, otorgada por la entidad organizadora, detallando las circunstancias de lugar y tiempo, conforme certificación N°: 057/2019.

ARTICULO 3°: Comunicar; Registrar; Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los veintidós (22) días del mes de Febrero del año 2019. -----

Carlos Fernando Sanz – Yolanda Graciela Vega